



La Plata, 8 de octubre de 2014.

OFICIO

AL DIRECTOR EJECUTIVO
DE ANSES Dr. DIEGO BOSSIO

S / D

Por el presente, notifico a Usted que en los autos caratulados "COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA C/ ANSES s/ AMPARO LEY 16986". (Expte. N° FLP 2244/2013) acumulado junto con el expediente caratulado "COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y COLEGIO DE ABOGADOS DE QUILMES C/ ANSES s/ AMPARO LEY 16986". (Expte. N° FLP 2366/2013), en trámite por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 4, a cargo del Dr. Alberto Osvaldo Recondo, Secretaría 12, a mi cargo de La Plata, se ha dictado resolución que en su parte pertinente dice: "La Plata 03 de octubre de 2014. AUTOS Y VISTOS...Por todo ello, RESUELVO 1. Intimar al Sr. Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, Dr. Diego Bossio, al cumplimiento de la manda judicial dictada con fecha 4 de octubre de 2013 y notificada el día 24 del mismo mes apercibimiento de imponer una multa de carácter personal por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). 2. Hacer saber asimismo, que ante nuevos incumplimientos será de aplicación el art. 239 del Código penal conforme se dispusiera en el punto 3. Del resolutorio de fecha 4/10/2013. Notifíquese y oficiese con habilitación de días y horas inhábiles." Fdo. Dr. ALBERTO OSVALDO RECONDO.-Juez Federal.

Se autoriza a correr con el diligenciamiento del presente en forma conjunta o separada a los Dres. Bienvenido Rodríguez Basalo, Fernando Pablo Levene, Pedro Ángel Herranz, Manuel Fernández y/o Enrique Saraví.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

MIRTA GRACIELA MARTINEZ
Secretaria Federal



es cop



JUAN MANUEL ALLENDE
LPG-987034
ANSES 12.20